

	Nivel	C.E.	pec.	Observaciones
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO				
Secretaría General Técnica	2	12	-	-
Dirección General de Industria	1	12	-	-
Dirección General de Industria -- I.T.V.--	1	12	80.598	A.J.
Dirección General de Trabajo, Fomento y Comercio	1	12	-	-
CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD				
Dirección General de Cultura -- Biblioteca	4	12	80.598	A.J.
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO				
Dirección General de Transportes	2	12	-	-
Dirección General de Urbanismo y Vivienda	1	12	-	-
Dirección General de Obras Públicas	1	12	-	-

( ) A.J. -- Alternancia de Jornada

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO DEL CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

PRIMER APELLIDO ..... SEGUNDO APELLIDO .....

NOMBRE ..... D.N.I. .... N. ORDEN PROCESO SELECTIVO .....

TELEFONO DE CONTACTO .....

DESTINOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

1. —
2. —
3. —
4. —
5. —
6. —
7. —
8. —
9. —
10. —
11. —
12. —
13. —
14. —
15. —
16. —
17. —
18. —
19. —
20. —
21. —
22. —
23. —

Logroño,  
(FECHA Y FIRMA)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

### III. Otras disposiciones

#### B. Administración del Estado

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA**

Notificación (1.559) III.B.1994

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Fernando Soto Sáenz, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Padre Marín, nº 7-3º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de tres mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 20 de septiembre de 1991, en expediente número 370/991 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 16 de diciembre de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel

Notificación (1.560) III.B.1995

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Félix José Martínez Garrido, con último domicilio conocido en Santo Domingo de la Calzada, C/ Ramón Salazar, nº 10-3º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de quince mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 14 de octubre de 1991, en expediente número 484/91 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 17 de diciembre de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA**

Aviso de notificación (1.561) I.I.B.1996

De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Eleuterio Orte Tutor e Isabel Artiga Izquierdo, sito en Puerta Tudela, 2 de Alfaro (La Rioja).

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en

cuanto al I.R.P.F., Impuesto Extr. Patrimonio e I.V.A., ejercicios 1986 a 1990 ambos inclusive, por esta Inspección de Hacienda se cita a don Eleuterio Orte Tutor y doña Isabel Artiga Izquierdo D.N.I. 16.401.519 y 16.397.327 respectivamente, a los diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso a las 9,30 en la Administración de Hacienda de Calahorra, debiendo presentarse a la Subinspectora doña Marta Briones López y aportando los siguientes documentos:

--Declaraciones del I.R.P.F., Patrimonio e I.V.A., ejercicio 1986 a 1990 inclusive.

--Relación de cuentas corrientes, libretas, depositos, plazos fijos y cualquier otro activo financiero.

--Certificados bancarios justificativos del punto 2, todo referido a 1986-1990 inclusive.

En el caso de que desee que, sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares o cualquier documentación relacionado con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente citación, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los artículos 78 y 83 de la Ley 230.63 de 28-12-63, según redacción dada por la Ley 10/85 de 26 de abril y art. 112 de la Ley 33/87 del 23-12 (BOE 24-12-87).

Logroño, 13 de diciembre de 1991. La Inspector Jefe

Edicto de notificación de valoración III.B.2002

La Jefe de servicio de la Unidad de recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda de La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 16.531.946 GON que se sigue en esta Unidad contra Roberto Gonzalez Benito, se ha practicado con fecha 14 de noviembre de 1991, Providencia de Valoración, del tenor literal siguiente:

Practicada la valoración correspondiente al vehículo matrícula LO-5333-D embargado al deudor Roberto González Benito, con el siguiente resultado:

Valoración: 13% s/ 700.000 = 91.000 (noventa y una mil) pesetas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, notificase dicha valoración al deudor, el cual en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días; plazo que podrá ser ampliado, a petición del deudor, por esta Unidad en caso necesario.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberla presentado, se entenderá que acepta el valor arriba citados y se le tendrá por decaído de su derecho.

	Nivel	C.E.	pec.	Observaciones
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO				
Secretaría General Técnica	2	12	-	-
Dirección General de Industria	1	12	-	-
Dirección General de Industria -- I.T.V.--	1	12	80.598	A.J.
Dirección General de Trabajo, Fomento y Comercio	1	12	-	-
CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD				
Dirección General de Cultura -- Biblioteca	4	12	80.598	A.J.
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO				
Dirección General de Transportes	2	12	-	-
Dirección General de Urbanismo y Vivienda	1	12	-	-
Dirección General de Obras Públicas	1	12	-	-

( ) A.J. -- Alternancia de Jornada

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO DEL CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

PRIMER APELLIDO ..... SEGUNDO APELLIDO .....

NOMBRE ..... D.N.I. .... N. ORDEN PROCÉSO SELECTIVO .....

TELEFONO DE CONTACTO .....

DESTINOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

1. —
2. —
3. —
4. —
5. —
6. —
7. —
8. —
9. —
10. —
11. —
12. —
13. —
14. —
15. —
16. —
17. —
18. —
19. —
20. —
21. —
22. —
23. —

Logroño,  
(FECHA Y FIRMA)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

### III. Otras disposiciones

#### B. Administración del Estado

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA**

Notificación (1.559) III.B.1994

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Fernando Soto Sáenz, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Padre Marín, nº 7-3º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de tres mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 20 de septiembre de 1991, en expediente número 370/991 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 16 de diciembre de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel

Notificación (1.560) III.B.1995

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Félix José Martínez Garrido, con último domicilio conocido en Santo Domingo de la Calzada, C/ Ramón Salazar, nº 10-3º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de quince mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 14 de octubre de 1991, en expediente número 484/91 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 17 de diciembre de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA**

Aviso de notificación (1.561) I.I.B.1996

De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Eleuterio Orte Tutor e Isabel Artiga Izquierdo, sito en Puerta Tudela, 2 de Alfaro (La Rioja).

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en

cuanto al I.R.P.F., Impuesto Extr. Patrimonio e I.V.A., ejercicios 1986 a 1990 ambos inclusive, por esta Inspección de Hacienda se cita a don Eleuterio Orte Tutor y doña Isabel Artiga Izquierdo D.N.I. 16.401.519 y 16.397.327 respectivamente, a los diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso a las 9,30 en la Administración de Hacienda de Calahorra, debiendo presentarse a la Subinspectora doña Marta Briones López y aportando los siguientes documentos:

--Declaraciones del I.R.P.F., Patrimonio e I.V.A., ejercicio 1986 a 1990 inclusive.

--Relación de cuentas corrientes, libretas, depositos, plazos fijos y cualquier otro activo financiero.

--Certificados bancarios justificativos del punto 2, todo referido a 1986-1990 inclusive.

En el caso de que desee que, sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares o cualquier documentación relacionado con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente citación, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los artículos 78 y 83 de la Ley 230. 63 de 28-12-63, según redacción dada por la Ley 10/85 de 26 de abril y art. 112 de la Ley 33/87 del 23-12 (BOE 24-12-87).

Logroño, 13 de diciembre de 1991. La Inspector Jefe

Edicto de notificación de valoración III.B.2002

La Jefe de servicio de la Unidad de recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda de La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 16.531.946 GON que se sigue en esta Unidad contra Roberto Gonzalez Benito, se ha practicado con fecha 14 de noviembre de 1991, Providencia de Valoración, del tenor literal siguiente:

Practicada la valoración correspondiente al vehículo matrícula LO-5333-D embargado al deudor Roberto González Benito, con el siguiente resultado:

Valoración: 13% s/ 700.000 = 91.000 (noventa y una mil) pesetas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, notifíquese dicha valoración al deudor, el cual en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días; plazo que podrá ser ampliado, a petición del deudor, por esta Unidad en caso necesario.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberla presentado, se entenderá que acepta el valor arriba citados y se le tendrá por decaído de su derecho.